

.DECRETO: N° 215

TEMUCO,

27 FEB. 2015

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015

2.- El Decreto Nº 5.067, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el año 2015.

3.- El Informe Social Nº 97 emitido por el Trabajador Social de la Unidad de Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Rural, Oficina Asuntos Indígenas, doña Maria Alejandra Mendoza Muñoz.

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 lt/c de Ley № 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº3.

DECRETO:

1.- Declarese en estado de necesidad manifiesta a la persona que más adelante se identifican con el número de Folio de su Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dicha persona una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera y en la longitud que se establece a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	ARMANDO EDUARDO COLLINAO RAPIMÁN			6120239	Entrega de 48 m3 de material árido

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su

Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TEMUCO TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR





DISTRIBUCION:

- -Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena

IDDOE. 851473